

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTICIA IMPORTANTE

Los legajos, ordenes y avisos que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1938) en puntos costosos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 - APARTADO

Se publica los días lunes y miércoles y de los días jueves y viernes a las 10 y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 6 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda y Economía

DECRETO

La guerra impuesta a la República Española, y que ésta se ve obligada a sostener en defensa de su independencia, ha multiplicado en forma explicable y justificada las necesidades derivadas del sostenimiento de las obras benéficas y sociales en sus aspectos más caracterizados de hospitalizaciones y ayuda a los refugiados y a la infancia.

Aunque el Estado subvenga con entera normalidad a los cuantiosos gastos que origina el sostenimiento de la extensa red de organizaciones de este género que en la actualidad funcionan, parece natural que la acción del Gobierno, encomendada a perfeccionar y ampliar, en lo que sea posible, dichas organizaciones, se vea asistida de la cooperación de todos los ciudadanos que sientan la emoción de esta obra de puro sentido humanitario.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía, se decreta lo siguiente:

Artículo único. Para el sostenimiento de los hospitales, colonias infantiles y obras de asistencia social, se crea, a título de aportación voluntaria y sin tipo fijo de cuota, una contribución cuyo importe será ingresado periódicamente en la cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco de España, realizándose su recaudación en la forma y por el procedimiento que dispondrá oportunamente el Ministerio de Hacienda y Economía.

Dado en Barcelona, a 22 de agosto de 1938.

MANUEL AZANA
El Ministro de Hacienda y Economía,
FRANCISCO MENDIZ ABZE
(G. G.—20)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, donde se teléfone el 63884.

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Hmo. Sr.: Al objeto de aprovechar, con fines de exportación, los productos obtenidos de la destilación de plantas silvestres aromáticas, en el territorio leal al Régimen, Vengo en disponer:

Primero. Se encomienda al Servicio de Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales, dependiente de este Ministerio, la compra de romero, tomillo y espliego, para la destilación y preparación de esencias.

Segundo. Serán intervenidos por dicho Servicio los alambiques, cubetas, bombonas y demás utensilios utilizados en esta industria, en la medida que se estime oportuno. Los tenedores de material intervenido convendrán con la Jefatura del Servicio del Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales, la elaboración por un precio unitario determinado, o bien el canon de arrendamiento o prestación cuando se realice el trabajo por gestión directa del organismo antes mencionado.

Tercero. Los productos elaborados serán puestos a disposición de la Subsecretaría de Economía, para su realización en el Extranjero.

Cuarto. Por la Subsecretaría de su cargo se dictarán las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de esta Orden.

Barcelona, 22 de agosto de 1938.
P. D.,
A. VAZQUEZ HUMASQUE
Hmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.
(G. G.—20)

Providencias judiciales

TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES

BARCELONA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En expediente seguido ante este Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles con el número 2.709 para exigir responsabilidad derivada

de culpa civil contra Mariano Berdejo Casañal, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Villa, número 1, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Hinde.—Barcelona, 7 de septiembre de 1938. Admitida la demanda que inicia este expediente, por la presidencia, y formula en Ministerio Fiscal, notifíquese la presentación de la misma, con entrega de la correspondiente copia, a la Caja General de Reparaciones y al demandado, para que en el término de diez días puedan comparecer y contestar la demanda, solicitando la práctica de las pruebas que estimen necesarias; y no constando en autos el domicilio actual del demandado, practíquese la notificación acordada en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y queda admitida la prueba propuesta por el Ministerio Fiscal.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Alfredo F. Hinde.—Luis Alvarez (rubricados).

Y en méritos de lo acordado, y para notificación y emplazamiento a los fines y término expresados del demandado Mariano Berdejo Casañal, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, libro la presente, que firmo en Barcelona, a 7 de septiembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 1.080) (C.—416)
BARCELONA
EDICTO

Don Alfredo Fernández Hinde, Jefe de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 2 del mismo Tribunal.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarse contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los pro-

pietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiales que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República», puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, apercibidos de que, si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 1.039, sobre incautación de las casas de la plaza de Colón, número 1; Génova, 28; Nuncio, 19, y Pretil de Santisteban, número 1, de Madrid, calle del Duque de Medinaceli, número 7, de El Escorial, y otra en afueras de Paracuellos de Jarama, propiedad de Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, ex duque de Medinaceli.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, libro el presente, que firmo en Barcelona, a 3 de septiembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.—El Juez, Alfredo Fernández Hinde.

(Núm. 1.074) (C.—417)
BARCELONA
EDICTO

Don Alfredo Fernández Hinde, Jefe de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 2 del mismo Tribunal.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entida-

des que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República», puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, apercibidos de que, si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 2.056, sobre incautación de la casa de la calle de San Lorenzo, número 6, de Madrid, propiedad de Bernarda Vela Hernández, viuda de Pombo, y herederos de Antonio Pombo.

Expediente número 2.489, sobre incautación de la casa de la calle Zurbano, número 87, propiedad de la Compañía Española de Inmuebles, S. A.

Expediente número 3.055, sobre incautación de la casa números 78 y 80 del paseo de Rosales, de Madrid, propiedad de María Luisa Gómez Pelayo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, libro y firmo el presente en Barcelona, a 30 de agosto de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.—El Juez, Alfredo Fernández Hinde.

(Núm. 1.075) (C.—418)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción des Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al lesionado Alvaro García Torres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por los médicos forenses, con el fin de que le den la sanidad de las lesiones que sufrió por atropello, si estuviera curado, y por cuyo hecho se sigue el sumario número 447, de 1937.

(Núm. 1.029) (B.—1.342)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción des Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se llama a Alejandro de la Riva, que en 17 de diciembre del año último conducía el camión 3 H. C., número de motor 143.133, al servicio de la D. E. C. A., y que en el kilómetro 5,500 de la carretera de Aragón atropelló a un carro de Demetrio Gordo, causando lesiones a Mariano Gordo y Timoteo Peña, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 56, de 1938.

(Núm. 1.031) (B.—1.341)

OCAÑA

Cabrera Casado (Cristóbal), natural de Arahál (Sevilla), de veintiséis años de edad, soltero, artista de circo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 14, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió, y si estuviere para ello, le dé la sanidad; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así se halla acordado en proveído de hoy, recaído en la causa que con el número 47 del año actual se instruye por las lesiones que sufrió el mismo y otro, en atropello de camioneta ocurrido en la noche del 7 de julio último.

(Núm. 1.028) (B.—1.343)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a la madre de Francisco Coteva Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo del sumario que se instruye con el número 40 de 1937, por lesiones causadas a su hijo, por atropello, puede ejercitarle antes del período de calificación del delito.

(Núm. 1.030) (B.—1.344)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Gujarro (Juana), domiciliada últimamente en esta villa, calle de Alcántara, 32, comparecerá el día 30 del mes de septiembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma; juicio número 201, de 1938.

(B.—1.366)

MADRID

Por el presente se llama al Capitán don Fermín Zaño, que pertenece a la tercera Compañía del 595 Batallón de la 149 Brigada Mixta, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C.

R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración, debiendo presentarse en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente.

(B.—1.368)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Monago Rigote (Félix), natural de Guareña (Badajoz), vecindado en el mismo, de veintiún años de edad, de estado soltero, campesino y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá, ante el Juez instructor de la Primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.307)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Insúa Barrado (Joaquín), cuyas señas personales se desconocen, en la actualidad soldado de la primera Compañía Divisionaria de Ingenieros de la Primera División, acusado del delito de desertión, comparecerá, ante el Juez instructor de la Primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.308)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Blanco (Nemesio), cuyas señas personales se desconocen, y en la actualidad soldado de la Compañía Divisionaria de Ingenieros de la Primera División, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la Primera División, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.309)

MADRID

Pereda Agrubau (Joré), hijo de Ramón y de Josefa, natural de Gualba, provincia de Barcelona, de veinti-

dos años, de oficio barquero, y cuya última situación y paradero conocidos eran como soldado del 13 Batallón de la cuarta Brigada Mixta, procesado por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerá, en el término de siete días, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del Segundo Cuerpo de Ejército, sito en la calle de Fortuny, número 7, de esta capital, a fin de prestar declaración.

(Núm. 1.014) (B.—1.312)

MADRID

Julián Pérez (Antonio), hijo de Antonio y de Concepción, de veintiocho años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Las Carolinas número 8, de profesión tipógrafo, soldado de la Compañía de Ametralladoras del tercer Batallón de la 16. Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez instructor para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, número 280 del año 1938.

(Núm. 1.021) (B.—1.319)

MADRID

Martínez Pérez (Teodoro), hijo de Petra, natural y vecino de Tielmes de Tajuña, provincia de Madrid, partido judicial de Chinchón, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, campesino, y en la actualidad soldado del segundo Batallón de Ametralladoras del segundo Cuerpo de Ejército, al que me encuentro instruyendo causa por supuesto delito de desertión, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Madrid, calle de Fortuny, 47, en el improrrogable plazo de siete días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria.

(Núm. 1.013) (B.—1.313)

MADRID

Cortés Ventero (Antonio), cuyas circunstancias de filiación se desconocen, siendo su última situación conocida la de carabiniere perteneciente a la cuarta Compañía del tercer Batallón de la 152 Brigada Mixta de Carabineros, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar del segundo Cuerpo de Ejército, a efectos de la causa número 2.698 que se le instruye por desertión, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en este periódico oficial.

(B.—1.318)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Núñez Ortiz (Francisco), hijo de Manuel y de Rosario, natural de Tobarra (Albacete), de veintiséis años de edad, de estado soltero y en la actualidad guardia de la quinta Brigada de Asalto, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—1.321)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Guerrero Peregrina (Manuel), cuyas señas personales se desconocen, en la actualidad soldado del Depósito Central de Remonta y Compra, acusado del delito de desertión, comparecerá, ante el Juez instructor de la Primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.320)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Alcocer Vivó (José), natural de Lares (Puerto Rico) y con residencia últimamente en Madrid, calle de Legánitos, 48, de estado soltero, cuyas demás circunstancias no constan, soldado perteneciente a la segunda Compañía del 133 Batallón de la 34 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la segunda División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le sigue con el número 1.164, por el presunto delito de desertión.

(B.—1.322)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Godino Sánchez (Antonio), hijo de Antonio y de Victoria, natural de Moraleda de Enmedio (Madrid), avevindado en Madrid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, campesino y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera Divi-

sión, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento decretando su prisión preventiva.

(B.—1.323)

MADRID

Cózar García (Francisco), natural de Baeza (Jaén), avevindado en Madrid, de oficio marmolista, de veintitrés años de edad, estado soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente soldado de la Compañía de Ametralladoras del 267 Batallón de la 77 Brigada Mixta, comparecerá ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal del segundo Cuerpo de Ejército), en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 1.034)

(B.—1.339)

MADRID

García Silvan (Eutiquio), hijo de Claudio y Florentina, natural de Almorox (Toledo), avevindado en Orellana, 15, estudiante, de dieciocho años de edad, estado soltero, de estatura 1,675 metros, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, y actualmente soldado de la primera Compañía del 267 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal del segundo Cuerpo de Ejército), en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 1.035)

(B.—1.340)

MADRID

Palacios Moreno (Francisco), natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, de veinticinco años de edad, hijo de Carmelo y de Josefa, casado, maestro panadero de profesión, y avevindado últimamente en Almadén y con destino en el 164 Batallón de la 41 Brigada Mixta, en calidad de soldado, comparecerá, en término de quince días, en la Secretaría del Tribunal Permanente del Ejército del Centro.

(B.—1.351)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Bronchal Julián (Emilio), hijo de Antonio y de Carmen, natural de El Campillo, provincia de Teruel, carretero, de dieciocho años de edad, soltero; sus señas son: pelo negro, cejas anchas, ojos castaños, nariz recta, boca grande, color moreno; Tomás Soriano Vicente, hijo de José y de Matea, natural de El Campillo, provincia de Teruel, jornalero, edad diecisiete años, soltero; sus señas son: cejas cerradas, ojos castaños, nariz grande, barba clara, boca grande, color moreno; Tomás Sebastián, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Serradillo, provincia de Castellón, labrador, edad veintidós años, soltero; sus señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color blanco; el primero cabo, y soldados, respectivamente, de la cuarta Compañía del 28 Batallón de la séptima Brigada Mixta, comparecerán, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor militar de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión provisional dictado

contra ellos en la causa que se les instruye por el delito de desertión al enemigo.

(B.—1.353)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Rodríguez Fernández (Fernando), hijo de Fernando y de Ana, natural de Cádiz, militar, de treinta y dos años de edad, de estado soltero; Antonio Sánchez Flores, hijo de Jesús y de Araceli, natural de Darricas, provincia de Almería, labrador, de veinticinco años de edad y de estado soltero; José Zamora Fernández, hijo de José y de Rosario, natural de Sevilla, de oficio peluquero, de veinte años de edad, de estado soltero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; el primero Teniente, y soldados, respectivamente, de la Compañía de Ametralladoras del 28 Batallón de la séptima Brigada Mixta, comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor militar de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra ellos en la causa que se les instruye por el delito de desertión frente al enemigo.

(B.—1.352)

MADRID

Nadal Brotons (Rogelio), de veintidós años, soltero, natural de Barcelona, domiciliado en Dos Hermanas, 11, calderero, y soldado destinado a la 43 Base Divisionaria, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Mili-

y Carmen Fernández, alumna de la Escuela M. Ropoll, a su madre Carmen Fernández Fontal; Francisca Martín Bautista y Fe Bautista Martín, alumnas de la Escuela Hogar M. Ripoll, actualmente evacuadas en Burjasot, a su madre y tía, respectivamente, Victoria Bautista Martín; Domingo Maillo Pino, alumno del Colegio Pablo Iglesias, actualmente evacuado en Algemesí, a su madre Rosario Pino García; Gerardo Vacas Baños, alumno del Colegio Pablo Iglesias, actualmente evacuado en Aldaya, a su padre Gerardo Vacas Martínez; Angela Verdugo Velasco, alumna de la Escuela Hogar Manuel Bartolomé Cossío, actualmente evacuada en Algemesí, a su madre Juana Velasco Criado; debiendo acomodarse las mencionadas madres a las normas previstas y siempre que los solicitantes se hagan cargo, por sí o por persona debidamente autorizada, de sus hijos en los puntos de su actual residencia, siendo de su cuenta los gastos que el traslado origine, y entendiéndose que las entregas de referencia se verificarán con el carácter de baja definitiva en los Colegios de la Corporación.

561. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Farmacéutico Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 870 del ejercicio en curso, importante 4.940 pesetas.

562. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Encargado de la Residencia de Ancianos Pi y Margall, de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento número 4.373, del ejercicio de 1937, importante 8.000 pesetas.

563. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Abastos de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 2.321, 2.414, 2.415, 2.370, 3.728, 3.800, 3.897 y 3.925, expedidos a justificar en diversas fechas del ejercicio de 1937, e importantes, respectivamente, 10.000, 10.000, 10.000, 10.000, 15.000, 15.000, 10.000 y 15.000 pesetas.

564. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Abastos de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números

que se verifiquen, que habrá de quedar constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue, y como Vocales, el Doctor don Enrique Jaso Roldán, Director del Instituto Provincial de Puericultura, y don José Latorre, Profesor Médico de la Casa de Maternidad, y como suplente al Doctor don Antonio Peña, Profesor Médico del Hospital Provincial Dermatológico, todos ellos en representación de esta Corporación; y aceptar las propuestas cursadas por el Sindicato Unico de Sanidad e Higiene y por el Sindicato de Madrid (U. G. T.), a favor de don Francisco Zaragoza Gilabert y don Manuel Resa Fernández, respectivamente.

549. Quedar enterado de la comunicación dirigida por el Consejero don Leoncio Espronceda Vega, dando cuenta de su incorporación a las filas del Ejército de la República y de la renuncia que por este motivo hace del cargo de Consejero, y expresarle el sentimiento de la Corporación por el alejamiento de tan digno compañero, y al mismo tiempo la cordialidad de todos y la unidad de sentimientos que nos impulsa.

Sesión de 27 de julio de 1938

(Comisión Permanente)

550. Quedar enterada y conforme con Decreto de la Presidencia, fecha 23 del actual, por el que, en razón a urgentes necesidades de servicio y a propuesta del señor Consejero Delegado del Parque Móvil Provincial, ha tenido a bien nombrar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior, el personal de conductores y talleres, con carácter eventual, preciso en aquella Dependencia, debiendo entenderse tales nombramientos como provisionales, en tanto no se verifique el definitivo acoplamiento de la plantilla con sujeción a lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 11 de mayo último al ser acordada la reorganización de los Servicios de automóviles de este Consejo.

551. Acceder a lo solicitado por el funcionario del Cuerpo Administrativo, don Pedro Monasterio Ruiz, concediéndole dos meses

tar de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia, números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, a fin de prestar declaración en expediente que se le instruye con el número 82, del presente año, por quebrantamiento de arresto.

(B.—1.333)

MADRID

Lavín Bielba (Gonzalo), de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, cabo de 46 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia, números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, a fin de prestar declaración en expediente que se le instruye con el número 82 del presente año, por quebrantamiento de arresto.

(B.—1.334)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Ramón Concha Fuentes, cabo de la cuarta Compañía del 159 Batallón de la 40 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan

en el sumario que se sigue por esta, con el número 61 de 1938.

(Núm. 1.066) (B.—1.406)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ortega Portillo (Carlos), Capitán de la segunda Compañía del 432 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le sigue con el número 1.815, por el supuesto delito de traición.

(B.—1.335)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Osma Martínez (Matías), hijo de Máximo y de Venancia, natural de Valera de Abajo, provincia de Cuenca, de veintinueve años, de estado soltero; sus señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, y Demetrio Molina Carrascosa, hijo de Francisco y de María, natural de Buenache de Alarcón, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, soltero; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz gruesa, barba cerrada, boca grande y color moreno; ambos soldados de la primera Compañía del 27 Batallón, séptima Brigada Mixta, comparecerán ante este Juzgado de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra (Madrid), en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a fin de notificarles el auto de procesamiento

y prisión provisional dictado contra ellos en la causa que se les sigue por el delito de desertión.

(B.—1.354)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Martín Comas (Santiago), hijo de Gabriela y de Angela, natural y vecino de Alcañiz (Teruel), de veintisiete años de edad, de estado soltero, campesino; sus señas son: estatura 1,644 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, barba y boca grandes, color sano, soldado del 429 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, en el periódico oficial, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 1.782 por presunto delito de desertión.

(B.—1.331)

POZOBLANCO

El soldado Higinio Gómez Lavín, hijo de Saturnino y de Dionisia, natural de Villacarriedo, provincia de Santander, vecindado en Madrid, distrito de Buenavista, de veinticuatro años de edad, de oficio vaquero, estado soltero; sus señas son: pelo rubio, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada y boca regular, deberá comparecer en el término de quince días, a contar de la inserción de esta requisitoria, a prestar declaración ante el Delegado instructor número 1 del Tribunal Militar Permanente del octavo Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle de Galán y García

Hernández, número 19, de esta plaza, y responder de los cargos que le resultan de la causa número 88 que por desertión se le instruye.

(Núm. 1.023) (B.—1.325)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Salas Escudero (Emilio), hijo de Marcos y de Dolores, natural y vecino de La Iruela (Jaén), de veintitrés años de edad, de estado soltero; sus señas son: estatura 1,630 metros, pelo y cejas castaños, ojos y nariz regulares, barba redonda, boca regular, color sano; cabo de la primera Compañía del 430 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 1.692, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Orello (Antonio), natural de Santander, de veintidós años, hijo de Félix y de Consuelo, soltero, sin oficio ni domicilio, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don Joaquín Argote Sagastume, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 342, de 1938, que contra el mismo se sigue por resistencia a la autoridad.

(B.—1.281)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo. 52.

de licencia, por enfermedad, en las condiciones prevenidas en el artículo 28 del vigente reglamento de Empleados.

552. Designar, de conformidad con la propuesta cursada por el Farmacéutico Jefe del Depósito Central de Farmacia, al alumno del Colegio Pablo Iglesias, José Escanilla Carmona, para que, en calidad de aprendiz, preste servicios en los de Farmacia de este Consejo, con la asignación de 360 pesetas anuales, que serán satisfechas con cargo a la partida que para «Adehalas de acogidos agregados a servicios auxiliares» figura en el presupuesto parcial del Colegio Pablo Iglesias.

553. Designar, de conformidad con lo propuesto por la Dirección facultativa de los Servicios de Puericultura, a la señorita Aurora Renarque Santa Lucía, para que en calidad de Médico interno, y con la retribución correspondiente al cargo, preste servicios en los de Puericultura provinciales, con carácter provisional y en sustitución del personal en la actualidad movilizado, con efectos y derecho a percepción de haberes a partir de 1.º de julio corriente.

554. Desestimar instancia de Joaquín Alvarez Bote, en solicitud de que se le nombre Practicante de este Consejo, adscrito a los servicios sanitarios del Hospital de Almagro, en razón a no ser factible la verificación del nombramiento que interesa en términos reglamentarios.

555. Declarar de urgencia el pago a W. Carlos Wágner de su factura, importante 2.822,82 pesetas, por material de rayos X, servido al Hospital Provincial Dermatológico, y que por no existir consignación adecuada en el vigente presupuesto de gastos, se habilite, por la Intervención de Fondos Provinciales un crédito por igual cuantía a incorporar a la partida «Para material de rayos X», a cargo del remanente disponible de la liquidación del ejercicio de 1937, conforme autoriza el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 4 de diciembre de 1931.

556. Autorizar a Quiterio Fartos San Martín y a su esposa Isabel Arbós, vecinos de Madrid, para que puedan adoptar legalmente a la expósita María Purificación Vaz Somoza, 300-1-9351, que tienen en su poder desde 1933, con la obligación de presentar en la Direc-

ción del Instituto Provincial de Puericultura copia certificada de la inscripción que, en su día, se formalice en el Registro Civil correspondiente; y que por la Dirección del referido Instituto se dé cumplimiento a lo que determina el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Justicia, de 10 de abril de 1937.

557. Solicitar del Jefe de Sanidad Militar del Ejército del Centro facilite, con destino a los Establecimientos benéficos de este Consejo, 30 termómetros clínicos, 40 jeringas Luer de 10 c. c., 40 ídem de 5 c. c., 50 tubos (véculas) para recogida de sangre, 50 agujas para inyecciones intravenosas hipodérmicas, 50 agujas para inyecciones intramusculares y seis pares de guantes de goma.

558. Autorizar a José Antonio Herrero Salcedo y a su esposa Benita Quintana Jiménez, vecinos de Almoguera (Guadalajara), para que puedan adoptar legalmente al expósito Eugenio Cuesta Fernández, 88-1-106, que tienen en su poder desde marzo de 1920, con la obligación de presentar en la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura copia certificada de la inscripción que, en su día, se formalice en el Registro Civil correspondiente, y que por la Dirección del referido Instituto se dé cumplimiento a lo que determina el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Justicia, de 10 de abril de 1937.

559. Autorizar al señor Consejero Delegado del Servicio de Farmacia de esta Corporación para que, con destino a la fabricación del producto «Fitósteno», adquiera 300 kilos de cebada, 300 de trigo, 300 de avena, 500 de centeno, 300 de maíz y 150 de garbanzos, abonándose su importe con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

560. Autorizar al Director de los Colegios para que, previas las formalidades reglamentarias y una vez justificado por los interesados su derecho, verifique la entrega de los alumnos siguientes a sus familiares respectivos: Amalia Algobia, alumna de la Escuela Hogar Manuel Bartolomé Cossío, actualmente evacuada en Tabernes de Valdigna, a su madre Ramona Algobia García; Tomasa Benito Sánchez, alumna de la Escuela Hogar M. Ripoll, actualmente evacuada en Aldaya, a su madre Teotisa (llamada Isabel) Benito; Juan José Suárez Fernández, alumno de la Escuela Hogar Pablo Iglesias,